



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de mayo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 15562/2021, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en su sesión de fecha 16 de marzo de 2022; procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el presente registro y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que la Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes, publica y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la Asignatura Mecánica de los Fluidos de la Carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 31 de mayo de 2022 y 2 de junio de 2022; debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida a la o el Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un *currículum vitae* firmado por el o la aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 63/2021. El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Miembros Titulares:

Ing. Héctor Daniel Arellano (DNI N° 12883355).

Mgtr. Valentín Antonio Stefanini (DNI N° 16297431).

Ing. Humberto Greco (DNI N° 14541907).

Miembros Suplentes:

Ingeniero Gustavo Alberto Verdur (DNI N° 12838412).

Ing. Ronio Guaycochea (DNI N° 14651993).

Ing. Lucas Rodrigo (DNI N° 29835174).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del o la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/2021.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (DN N° 1246/2015) en su artículo 9°; a la dedicación horaria semiexclusiva le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en, al menos, tres días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mca-njl

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas